



DECRETO N° 626 /

TEMUCO,

**07 ABR. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.04.2017; presentada por Campos Garrido Juan Carlos.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CAMPOS GARRIDO JUAN CARLOS  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-3226  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CORRETAJE  
Código Actividad : 930.990  
Dirección Comercial : TRIHUE N°01328  
Rol Avalúo : 1630-2  
Fecha de Solicitud : 03.04.2017  
N° Solicitud : 218  
Fecha Eliminación : 03.04.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/istr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Por Orden del Alcalde  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

126 8707

